



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de septiembre del 2004
No. 46

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO QUE ESTABLECE LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC.

AVISOS JUDICIALES: 1429-A1, 3118, 1151-B1, 3164, 3212, 1180-B1, 3239, 3253, 1571-A1, 1573-A1, 1574-A1, 1576-A1, 1577-A1, 3248, 3240, 3242, 3245, 1188-B1, 1189-B1, 1190-B1, 1191-B1, 1565-A1, 1566-A1, 1567-A1, 1568-A1, 1569-A1 y 1570.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3241, 3255, 3249, 1572-A1, 3247, 3244, 3250, 3251, 1578-A1, 2999, 3254, 3243, 3246, 1575-A1 y 3252.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

URIEL GALICIA HERNANDEZ, Director del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, con fundamento en el Artículo Cuarto, párrafo cuarto del Reglamento para la Entrega Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

CONSIDERANDO

Que se haya expedido el Reglamento para la Entrega Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objetivo es regular los procesos de entrega recepción de las unidades administrativas que deben llevar a cabo los servidores públicos al iniciar y al concluir un empleo, cargo o comisión pública, independientemente de las causas que motive el relevo.

Que uno de los supuestos que denota el inicio del proceso de entrega recepción es precisamente la conclusión de un mandato constitucional, que habrá de actualizarse en septiembre de 2005.

Que una de las políticas para alcanzar dicho objetivo es que las dependencias globalizadoras consoliden sus funciones normativas y de coordinación, señaladamente en cuanto al seguimiento que debe darse a los procesos de entrega recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Estatal.

Que corresponde a las unidades aplicativas, coordinar los trabajos de las distintas oficinas tendientes a integrar la información para dar cuenta cabal y puntual sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal; por lo que se ha tenido ha bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE ESTABLECE LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO
DE ENTREGA Y RECEPCION DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE ECATEPEC.**

PRIMERO.- El objeto del presente acuerdo es establecer los "Sujetos Obligados al Proceso de Entrega Recepción del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec".

SEGUNDO.- Los Sujetos Obligados al Proceso de Entrega y Recepción son los que realizan las siguientes funciones:

- I. Dirección General
- II. Contraloría Interna
- III. Unidad de Planeación
- IV. Abogado General
- V. Unidad de Relaciones Públicas y Difusión
- VI. Dirección Académica
- VII. Dirección de Apoyo y Desarrollo Académico
- VIII. Dirección de Vinculación y Extensión
- IX. Dirección de Administración y Finanzas
- X. Unidad de Registro y Certificación
- XI. División de Ingeniería Química y Bioquímica
- XII. División de Ingeniería en Sistemas Computacionales
- XIII. División de Informática
- XIV. División de Ingeniería Mecatrónica e Industrial
- XV. División de Ingeniería Electrónica y Telemática
- XVI. División de Contaduría y Administración
- XVII. Departamento de Formación, Actualización y Superación Académica
- XVIII. Departamento de Servicio Social y Seguimiento de Egresados
- XIX. Centro de Computación y Telemática
- XX. Centro de Información
- XXI. Centro de Educación Continua
- XXII. Centro de Idiomas
- XXIII. Centro de Gestión Tecnológica
- XXIV. Departamento de Actividades Culturales
- XXV. Departamento de Actividades Deportivas
- XXVI. Departamento de Personal
- XXVII. Departamento de Recursos Materiales
- XXVIII. Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento
- XXIX. Departamento de Presupuesto y Contabilidad
- XXX. Departamento de Tesorería
- XXXI. Departamento de Control Escolar
- XXXII. Departamento de Evaluación y Calidad Institucional

TERCERO.- Los servidores públicos obligados al proceso de entrega y recepción deben mantener permanentemente actualizados sus registros, controles, inventarios, estructura orgánica, documentos de apoyo normativo-administrativo y demás documentación relativa a su despacho.

CUARTO.- Los servidores públicos obligados el proceso de entrega y recepción, tendrán la obligatoriedad de acatar y dar cabal cumplimiento al Reglamento de la Entrega Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día 26 de marzo de 2004.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

Dado en las instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, sitio en Av. Tecnológico s/n, Col. Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec, a los 30 días del mes de agosto de dos mil cuatro.

M. en A. Uriel Galicia Hernández
DIRECTOR
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: JESUS ALCANTARA INFANTE.

Los CC. RUTH PATRICIA Y LUIS ENRIQUE, de apellidos ALCANTARA MORENO, promoviendo por su propio derecho y en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado de la señora RAQUEL MORENO AYALA, denunciaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de RAQUEL MORENO AYALA, misma que se encuentra radicada en el Juzgado Sexto Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, registrado con el número de expediente 740/2003, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha trece de julio de dos mil cuatro, se le notificará de la presente sucesión intestamentaria por medio de edictos a usted JESUS ALCANTARA INFANTE, ya que se desconoce su actual paradero y que su último domicilio lo tuvo en: calle Verderones número 21, Colonia Granjas Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, a fin de que se le haga saber a usted JESUS ALCANTARA INFANTE, que a través de los presentes edictos se le notifica la radicación de la presente sucesión intestamentaria a bienes de RAQUEL MORENO AYALA, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los 03 días del mes de agosto del año 2004.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1429-A1.-11, 23 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 256/02, relativo al Juicio Verbal, promovido por JUANA ROSAS DE CARDENAS, en contra de MARIA DOLORES HERNANDEZ HERNANDEZ, la Juez del Conocimiento, dictó un auto que en lo conducente dice:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 759, 761, 762, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se señalan las doce horas del día veintitrés de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la venta judicial, respecto del inmueble ubicado en Avenida Atlacomulco, número ciento dos, departamento 301, edificio número cuarenta y cuatro, de la unidad habitacional Tejavanes, Tlalnepantla, México, con una superficie total de sesenta y dos metros; con las siguientes medidas y colindancias al sur oeste en 2.97 metros con Unidad Condominal; al noroeste: en 0.13 metros con Unidad Condominal; al sur oeste: en 3.09 con Unidad Condominal; al sureste: en 2.62 metros con área Condominal; al sur oeste en 2.91 metros con departamento 302; al noreste en 8.97 metros Unidad Condominal; al noroeste en 8.06 metros con régimen número cuarenta y dos; arriba departamento 401; abajo con departamento 201, mismo que fue valuado en su totalidad por los peritos designados en la cantidad

de CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., por lo tanto, se convoca a postores, debiéndose publicar los edictos por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, en términos de lo que dispone el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles Abrogado.- Se da el presente en la Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los dieciocho días del mes de agosto del año en curso.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3116.-24 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

TECALERO NONOAL BEATRIZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 72/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de CECILIA SOLANO CUAUTLE, respecto del bien inmueble ubicado en el lote número 32, manzana 1, del predio denominado Ciudad Amanecer, (actualmente calle Lluvia lote 32, manzana 1, Colonia Ciudad Amanecer, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de: 120.05 m2., con las siguientes medidas y colindancias, al noreste: 17.150.00 metros y colinda con lote 31, al sureste: 7.000 metros y colinda con el calle Quihuiñi (actualmente calle Lluvia), al oriente: 17.150 metros y colinda con lote 32 y al poniente: 7.000 metros y colinda con lotes 40 y 41. Resulta que con fecha 17 de 1991, la suscrita celebré contrato privado de compraventa con CECILIA SOLANO CUAUTLA, respecto del predio antes mencionado, en este documento la demandada aparece con el nombre de CECILIA SOLANO CUAUTLA, dato que se sacó del testimonio que contiene el contrato de compraventa entre la empresa Fraccionadora "AURIS", y la demandada y que hasta este momento en que inició la presente acción al leer todos los documentos detenidamente he observado que se asentó su nombre con los apellidos de CUAUTLA en unas ocasiones y con CUAUTLE en otras. Desde esa fecha comencé a realizar actos de dominio sobre dicho predio. Lugar que ocupó como casa-habitación, con mi familia inclusive he pagado todos los impuestos que eroga el predio motivo de esta acción. Como lo he mencionado, desde agosto del año 1991 he poseído de buena fe, en forma pacífica, continua, pública, el terreno mencionado. Por lo que se ordenó emplazar a la parte demandada CECILIA SOLANO CUAUTLE, consecuentemente, con fundamento en el artículo 1181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a dieciséis de julio del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1151-B1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 39/2003, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Arturo López Colín y José Abraham González Mendoza, en su carácter de endosatarios en procuración del señor ENRIQUE REYES ENGULLO, la Juez del Conocimiento dictó un acuerdo de fecha veintitrés de agosto del año dos mil cuatro, en el cual ordenó anunciar la venta pública del bien embargado consistentes en: 1.- Inmueble ubicado en las calles de Avenida Tejalpa, esquina con Avenida Independencia, en San Cristóbal Tecolot, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 29.50 m con la señora Dolores Delgado Mondragón, al sur: 30.40 m con Avenida Tejalpa, al oriente: termina en pico y colinda con Avenida Independencia, al poniente: 13.00 m con el señor Filiberto Esquivel Cárdenas, con una superficie aproximada de: 192.00 m2., clave catastral número 106020310300, inscrito bajo el asiento número 172-11278 a fojas 30, volumen 335 del Libro Primero, Sección Primera de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Por lo cual se señalan las doce horas del día veinticuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la almoneda de remate respecto del bien embargado y valuado en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$60,300.00 (SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), anúnciense su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo esta la primera publicación. Dado en Zinacantepec, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

3164.-27 agosto, 2 y 8 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 55/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. LEON ARMAS NERI, en contra de ABRAHAM DORANTES IZQUIERDO, la Ciudadana Juez del Conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice: Se señalan las once horas del día veinte de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciándose la venta de los bienes embargados en autos, un automóvil marca Chevrolet, submarca Caprice, modelo 1981, tipo sedán, motor Hecho en México, placas LT2-2218, tarjeta de circulación 067102813, color negro, dos puertas, con dos llantas delanteras marca visión GTS El Dorado, con menos de un cuarto de vida y las dos llantas traseras marca Stinger Radial GTS con media vida, cuatro tapones cromados, con dos tapones traen el emblema de la marca Chevrolet, transmisión automática, volante roto, asiento en velour gris maltratados, con 87759 de kilometraje, con calavera trasera rota, vidrios polarizados, parabrisas estrellados, en la parrilla delantera dos faroles de alógeno y dos de niebla, serie IN47LAM103546, en regulares condiciones generales de uso y sin comprobar su funcionamiento en aparato de sonido marca Panasonic, con compartimientos en la parte superior para cinco discos compactos, radio AM-FM, doble casetera, con treinta y seis botones para su funcionamiento, modelo SA-HM-890 (modelo) serie PT9KA01-019, en regulares condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, un control remoto (del aparato de sonido), marca Panasonic audio System, modelo RAK-CH944WK, con treinta y tres botones, en regulares

condiciones y sin comprobar su funcionamiento, una video casetera marca Sony Super Betamax, con veinticuatro botones para su funcionamiento, color negro, modelo SL5500, en malas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento un control remoto (de la video) marca Sony, modelo RMT-VSS, con ocho botones, color negro, en malas condiciones, una radiograbadora, marca LG, modelo CD964A, sin serie visible, color gris, con compartimento en la parte superior, para un disco compacto, doble casetera con veintiocho botones o para su control, con dos bocinas laterales, integradas en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento.

Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$27,037.00 (VEINTISIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, convocándose postores.- Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a veinticinco de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

3212.-31 agosto, 1 y 2 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 924/2002.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue el señor AURELIANO ELEAZAR AGUILAR PEREZ, en contra de SILVIA TELLEZ LOPEZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil 2004 dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes embargados en este Juicio, consistentes en: Un modular marca Fisher MC-615, doble casetera, modelo 533847, tornamesa, dos bocinas, funcionando en mal estado de uso, un modular marca Centory AMC-540, tornamesa, doble casetera (una se encuentra rota) en mal estado de uso, modelos ambos completamente desfasados, una televisión marca Philips, 14 pulgadas, sin modelo, a color, serie M14C601/76Z, sin probar funcionamiento, una televisión LG, 19 pulgadas aproximadamente, pantalla plana, modelo RP21FB32, serie 302RM20673, control remoto, en regular estado de uso, un refrigerador, marca Mabe, de 1.20 cm. De alto, color beige, modelo AB-071, serie 8481434, funcionando en mal estado de uso; procediéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra el importe del avalúo que sirvió de base para el remate por la cantidad de \$5,752.00 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia, proceda el Ejecutor en funciones de Notificador adscrito a este Juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien antes descrito.- Texcoco, México, veintiséis de agosto del año dos mil 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Delia García Benitez.-Rúbrica.

1180-B1.-31 agosto, 1 y 2 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 707/03 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ALONSO GAMALIEL ARRIAGA LOZA Y/O JUAN MANUEL GOMEZ JUAREZ en su carácter de Endosatarios en Procuración de MARTIN DIAZ TORIBIO, en contra de RODOLFO FUENTES VAZQUEZ, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señalo las diez horas del día veintitrés de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del vehículo Volkswagen, tipo Golf, modelo 1995, cuatro puertas, color blanco, con placas de circulación 201 LDD del Distrito Federal, con número de serie 3VW193HMSM004182, en buen estado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado el bien mueble.

Anúnciese su venta convocando postores para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en Lerma, México, el día treinta de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

3239.-1, 2 y 3 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1251/2003

PATRICIA FERNANDEZ SALAZAR.

GABRIEL ESTRADA ORNELAS, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos; B).- La pérdida de la guarda y custodia que ejerce sobre los mismos y C).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio; por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.- Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

3253.-2, 13 y 23 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 306/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALMAZAN MARIA TERESA LOPEZ TELLO Y JOSE LUIS HERNANDEZ TORRES, la parte actora le demanda la

acción personal de rescisión de contrato de otorgamiento de crédito. A).- El pago de la cantidad que resulte de 157.7058 veces del salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación hasta el 25 de agosto del 2003, su equivalente a la cantidad de \$209,269.28 MONEDA NACIONAL, (DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 28/100 M.N.), por concepto de suerte principal. B).- El pago de la cantidad equivalente en veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto. C).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de intereses moratorios no cubiertos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto, mismos que serán cuantificados en el incidente respectivo. D).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados. E).- La cancelación de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito materia del documento base. F).- La cancelación de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base para el pago de las prestaciones reclamadas. G).- El pago de gastos y las costas que con motivo del presente juicio se originen.

Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1571-A1.-2, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 305/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RUBEN SANCHEZ TIBURCIO Y ABIGAIL MANZANO HERNANDEZ, la parte actora demanda la rescisión de contrato de otorgamiento de crédito. Por consiguiente se emplaza por medio de edictos a RUBEN SANCHEZ TIBURCIO Y ABIGAIL MANZANO HERNANDEZ, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndoles saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con

residencia en Metepec, Estado de México, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.
1571-A1.-2, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ROSA CANO MEDINA.

FRANCISCO RUBIO CENDEJAS, demandando a ROSA CANO MEDINA, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que los une conforme a la causal establecida en el artículo 253 fracción XVIII, del Código Civil abrogado para la entidad, por la razones y circunstancias que se explican en el cuerpo de la presente demanda. B).- El pago de gastos y costas, que se originen por la tramitación del presente juicio, acorde a la conducta procesal de la demanda, y toda vez que se ignora el domicilio de la parte demandada se dictó un acuerdo en el expediente número 25/2004, relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por FRANCISCO RUBIO CENDEJAS, en contra de ROSA CANO MEDINA, que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, nueve de julio del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como se solicita, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado a la demandada ROSA CANO MEDINA, por lo que en tal concepto, con fundamento en los artículos 1.10, 1.181, 2.100, 2.103, 2.107, 2.108, 2.111 y 2.114, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, considerando que FRANCISCO RUBIO CENDEJAS promueve por su propio derecho demandado Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, y otras prestaciones por las causas y motivos hechos valer, en contra de ROSA CANO MEDINA y toda vez que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, hágase el emplazamiento a ROSA CANO MEDINA mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, emplazándola, para que dentro de dicho plazo de contestación a la entablada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por confesa de la misma o contestada en sentido negativo según sea el caso y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. En cuanto a la mediana provisional que se solicita, 1.- Se decreta la separación de los cónyuges que de hecho existe. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia NAPOLEON HUERTA ALPIZAR, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con secretario de acuerdos que da fe.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1571-A1.-2, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

YADIRA ARAGON ORTIZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, en el expediente marcado con el número 616/2004, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto del terreno ubicado en calle Mártires de Tlatelolco sin número (hoy número trece), Barrio de San Juan, Municipio de Tultepec, Estado de México, denominado sin nombre, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.60 m y linda con propiedad de Everardo Aragón Reséndiz, al sur: en 9.72 m y linda con calle Mártires de Tlatelolco, al oriente: en 57.68 m y linda con propiedad de Lucina González García, al poniente: en 57.50 m y linda con propiedad de Antonio Matehuala. Con una superficie total de: 556.00 m2.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en un periódico de circulación diaria de esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Expedido en Cuautitlán, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1573-A1.-2 y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 215/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que LUCIA CAMPERO HERRERA, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 215/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, a NICOLAS PIÑA LUNA E INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del predio ubicado en: Lote 2, manzana 256, de la Sección Bosques, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 8584, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y siete, a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha 20 de febrero de 1986, adquirí el bien inmueble descrito mediante contrato de compraventa, el cual me lo vendió el señor NICOLAS PIÑA LUNA, en la cantidad de \$72,000,000.00 (SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), haciendo saber que desde la fecha que adquirí el inmueble referido el vendedor me entregó la posesión física y material del mismo, el cual he venido poseyendo desde hace más de dieciocho años a título de dueño, en forma pacífica, continua pública y de buena fe, realizando los trámites administrativos necesarios a fin de obtener el traslado de dominio a favor del suscrito, lo cual lo conseguí por no existir impedimento legal alguno, por lo cual en la actualidad he realizado todos y cada uno de los pagos tributarios del inmueble encontrándose a la fecha al corriente de los impuestos; así como he realizado mejoras como son el drenaje, una construcción, barda al frente del mismo, la

banqueta, una habitación más, se han contratado los servicios de agua, luz y otros; desde la fecha en que adquirí el inmueble en cuestión lo he poseído de forma continua e interrumpida.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de INCOBUSA S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a INCOBUSA S.A. DE C.V., por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1574-A1.-2, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 614/2003.

SR. MARTIN MORALES HERNANDEZ.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha seis de julio del año dos mil cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por Edictos respecto de la demanda instaurada en su contra por MAGDALENA PANIAGUA BALDERAS, misma que le reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por los motivos que se establecerán a continuación. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual se celebró el matrimonio. C).- El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación del presente procedimiento.

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado por sí o por conducto de apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta sus efectos la última publicación, oponiendo las defensas y excepciones que a su derecho convengan, quedando a su disposición en este Tribunal las copias de traslado y fíjese una copia de la resolución en la puerta de este Juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandado que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE.-

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en cualquier Diario de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, donde se haga la citación, se expide el presente a los cuatro días de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1574-A1.-2, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 55/03.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX S.A. DE C.V., en contra de JOSE HECTOR JIMENEZ ALVAREZ Y MARTHA DE LA LUZ RUIZ JIMENEZ DE JIMENEZ, el C. Juez Quincuagesimo de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en Cerrada Valle Arboleada número 1, o condominio 01, lote 17, casa 18, Fraccionamiento Rinconada del Paraíso Comercialmente conocido como Condonriconada, Municipio de Tlalnepanlta, Estado de México, sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad de \$830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio mencionado. Remate que se llevará a cabo a las diez horas del día veintinueve de septiembre del año en curso.

Para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los estrados de este Juzgado, los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Monitor" asimismo dicha publicación deberá hacerse en los lugares públicos de costumbre del Municipio de Tlalnepanlta, Estado de México.-México, D.F., a 24 de agosto de 2004.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

1576-A1.-2 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

FRANCISCO MOEDANO ARAGON, se hace de su conocimiento que la señora ARCADIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 883/2004-1, relativo al juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. El pago de gastos y costas, así como la siguiente relación sucinta de los hechos: I.- Con fecha dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno (16 de enero de 1961), contraje matrimonio Civil con el ahora demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal, en la oficialía número 28 del Registro Civil, en la Delegación Política Milpa Alta, de la ciudad de México, Distrito Federal.... II.- Que manifiesto bajo protesta de decir verdad establecimos nuestro último domicilio conyugal en Avenida San Andrés de la Cañada, de la manzana número diez, lote número uno, de este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, domicilio en el cual la suscrita ARCADIA HERNANDEZ RODRIGUEZ a la fecha sigue viviendo en el mismo.. III.- Durante nuestro matrimonio procreamos nueve hijos de nombres DAVID, GABRIELA, ELISA CONCEPCION, MARTHA, MARIA CONCEPCION, MARIA GUADALUPE, JESUS, FRANCISCO JAVIER Y AMPARO, todos de apellidos MOEDANO HERNANDEZ, mismos que actualmente tienen las siguientes

edades: 42, 40, 39, 37, 36, 34, 32, 30 y 29 años, respectivamente, ...IV.- Asimismo manifiesto bajo protesta de decir verdad los hijos mencionados en el hecho anterior todos son mayores de edad como se puede apreciar a simple vista con las copias certificadas de nacimiento que se exhiben para todos los efectos legales a que haya lugar, y todos son casados, por lo que no requieren de pensión alimenticia. V.- Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad durante todo el tiempo de nuestro matrimonio desde antes que abandonara el domicilio conyugal el demandado el señor FRANCISCO MOEDANO ARAGON, y después que lo abandonó nunca adquirimos en propiedad ni en forma conjunta ni en forma individual ningún bien inmueble. VI.- Es el caso y motivo de la presente acción, que desde el día diecisiete de junio de mil novecientos setenta y seis (17 de junio de 1976), mi esposo abandonó el domicilio conyugal, sin justificación alguna. Hecho que les consta a mis hijos señores DAVID MOEDANO HERNANDEZ, que su señor padre FRANCISCO MOEDANO ARAGON abandonó el hogar el día diecisiete de junio de mil novecientos setenta y seis (17 de junio de 1976), quien tiene su domicilio ubicado en calle Laurel sin número, Colonia San Andrés de la Cañada, C.P. 55519, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México... VII.- Continúo manifestando que hasta el día de hoy el señor FRANCISCO MOEDANO ARAGON, no ha regresado al domicilio conyugal, por lo que llevamos más de veintiocho años de separados, razón por la cual acuso ante su señoría a fin de que se decrete la disolución del vínculo matrimonial en virtud de que se ha dado el supuesto establecido en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México...; Debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Procesal Civil. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha trece de agosto del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

1577-A1.-2, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ALBERTO ISSAC ARISPE TORRES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de marzo del año dos mil cuatro, dictado en el expediente 1162/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ERIKA HERNANDEZ ROJAS, en contra de ALBERTO ISSAC ARISPE TORRES, de quien reclama más siguientes prestaciones: A).- La Custodia definitiva de mi menor hijo Yael Varignia Arispe Hernandez a favor de la suscrita. B).- El pago de gastos y costas que el presente asunto origine, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no

comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código: así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.
3248.-2, 13 y 23 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
MANUEL VILLAGOMEZ TORRES.

Se hace de su conocimiento que la señora OFELIA ABOYTES MALAGON, promueve juicio divorcio necesario, bajo el expediente 600/04 en el Juzgado Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO. Ecatepec de Morelos, Estado de México, once de agosto del año dos mil cuatro. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 y 181 del libro primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procedase a notificar al señor MANUEL VILLAGOMEZ TORRES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaria de este juzgado.

Ecatepec de Morelos, México, veinte de agosto del dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.
3240.-2, 13 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 74/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de JAIME ROGEL GUADARRAMA Y OLGA ELVIA GONZALEZ SANCHEZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día veintiocho de septiembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, un terreno rústico con inicio de construcción, ubicado en la Baja de Zacango, carretera Villa Guerrero-Zacango, kilómetro 13, denominado "Rancho de los Gómez", en Villa Guerrero, Tenancingo, México, con una superficie de 382.50 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 45.00 m con Victoriano Gómez; al sur: 45.00 m con Juana Flores; al oriente: 8.50 m con Victoriano Gómez; al poniente: 8.50 m con camino, el cual se encuentra inscrito en el

Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo la partida 827, volumen 38, libro primero, sección primera, a fojas 139, de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a favor de JAIME ROGEL GUADARRAMA.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se convoca a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3242.-2, 8 y 14 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 108/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADA AURELIA LILIA GONZALEZ DIAZ Y/O MIGUEL ANGEL NAVA PICHARDO en su carácter de apoderados legales de la empresa MEILLAND STAR ROSE, SOCIEDAD ANONIMA, el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto en fecha seis de agosto del año en curso que a la letra dice: "Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por la Licenciada AURELIA LILIA GONZALEZ DIAZ, visto su contenido... En consecuencia, con base en el precepto 1411 del Código en cita, se señalan las once horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado consistente en la parte raíz y construcciones existentes de la casa número treinta y nueve, de la Avenida Teziutlán Sur, de la Colonia La Paz, de la Ciudad de Puebla, México, antes lote tres, manzana noventa y dos, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Puebla, México, con número de folio 0019223, predio 291923, libro uno, tomo trescientos setenta y siete, fojas ciento dieciocho vuelta, de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote dos; al sur: 20.00 m con lote cinco; al oriente: 11.50 m con lote cuatro; y al poniente: 11.50 m con calle Tepeyahualco, con una superficie de 230.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$ 696,100.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), que es el precio en que fue valuado el inmueble a rematar por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, con el cual se conformo la parte actora; debiéndose citar postores, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como a los ejecutados ERNESTO MAURER ESPINOSA Y/O FERNANDO MAURER BUDIT, quienes deberán ser citados y notificados en su domicilio particular ubicado en Andador Lerdo ciento nueve, Colonia Centro, Tenancingo, México, y a la UNION DE CREDITO AGRICOLA Y GANADERA DE TLAXCALA, S.A. DE C.V., para que deduzcan sus derechos correspondientes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Así mismo en cumplimiento al proveído de treinta de junio de la presente anualidad, publíquense los edictos en la tabla de avisos o puerta del juzgado competente de la Ciudad de Puebla, en atención a que el bien inmueble embargado en el juicio en que se actúa, se encuentra ubicado en la urbe en mención.

Tenancingo, México, doce de agosto del dos mil cuatro.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Diaz Castillo.-Rúbrica.
3245.-2, 8 y 14 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 330/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO LOPEZ GARCIA en su carácter de endosatario en procuración de VICTOR MANUEL ZENDEJAS MORENO y VICTORIA COLINDRES OLMOS en contra de JUAN HERNANDEZ ISLAS Y AMPARO ISLAS ARROLLO y/o AMPARO ISLAS TELLEZ, el C. Juez del conocimiento señala las diez horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en la que se anuncia la venta de los derechos posesorios del bien inmueble embargado en autos ubicado en la calle Capiro número ciento sesenta y tres, Colonia Benito Juárez de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 481,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos designados, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel dado de contado.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1188-B1.-2 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 531/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

MARIA MARTINA HAYDEE OREA PEREZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración mediante resolución judicial de que la suscrita he adquirido por prescripción adquisitiva la propiedad de el lote 22, manzana 10, Fraccionamiento Tolimpa, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.01 m con el lote 21; al sur: 14.01 m con lote 23; al oriente: 8.57 m con lote 9; al poniente: 8.57 m con calle, con una superficie total de 120.06 metros cuadrados, en virtud de que lo he poseído durante el término y con las condiciones establecidas en los artículos 910, 911, 912 fracción I, de hoy abrogado Código Civil del Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior la tildación y cancelación de la inscripción registral que aparece a favor del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en el Registro Público de la Propiedad en esta ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo el volumen 114, libro I, partida 73, foja 18 vuelta, de fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. C).- Como consecuencia de la prestación inmediata anterior, se declare judicialmente sentencia definitiva que la suscrita me he convertido en propietaria del inmueble de referencia, por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva y la resolución definitiva que se dicte en los autos del presente juicio me sirva de título de

propiedad. D).- De los señores JOSE INDALECIO FLORES SANTAMARIA Y CARMEN PEREA ALBARRAN, el reconocimiento de contenido y firma del contrato de compraventa que celebraron con la suscrita el quince de marzo de mil novecientos noventa y tres, prueba que me permito ofrecer desde este momento para su desahogo en el momento procesal oportuno. E).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el diecisiete de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fuese en la puerta de este Organó Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengase para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le hará por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.- Rúbrica.

1189-B1.-2, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 575/2004.

PRIMERA SECRETARIA.

SETH RAMIREZ ROMERO.

ENRIQUE CRUZ LOPEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración mediante resolución judicial de que el suscrito he adquirido por prescripción adquisitiva la propiedad de una fracción del inmueble denominado "Tlalnepantla", ubicado en el poblado de San Nicolás Tlaminca, Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.90 m con Víctor de la Cruz Isidro; al sur: 10.65 m con Patricia Rodríguez González; al oriente: 25.90 m con servidumbre de paso; al poniente: 27.00 m con Jesús Reyes, con una superficie total de 271.62 metros cuadrados, en virtud de que lo he poseído durante el término y con las condiciones establecidas en los artículos 910, 911, 912 fracción I, de hoy abrogado Código Civil del Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior la tildación y cancelación de la inscripción registral que aparece a favor del SETH RAMIREZ ROMERO, en el Registro Público de la Propiedad en esta ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo el volumen 171, libro I, sección I, foja 02, partida 120, de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. C).- Como consecuencia de la prestación inmediata anterior, se declare judicialmente sentencia definitiva que el suscrito me he convertido en propietario de la fracción del inmueble de referencia, por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva y la resolución definitiva que se dicte en los autos del presente juicio me sirva de título de propiedad. D).- Del demandado reclamo el pago de gastos y costas para el caso de que se opusiera temerariamente a la demanda que iniciamos en su contra.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el diecisiete de agosto del año en curso, ordenó emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengase para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le hará por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.- Rúbrica.

1190-B1.-2, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. SETH RAMIREZ ROMERO.

El C. VICTOR DE LA CRUZ ISIDRO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 571/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapion y le demanda: A).- La declaración mediante resolución judicial de que el suscrito ha adquirido por prescripción adquisitiva la propiedad de una fracción del inmueble denominado "Tlalnepantla", ubicado en el poblado de San Nicolás Tlaminca, Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.65 m con Familia Madrid; al sur: 9.90 m con Enrique Cruz López y 4.05 m con servidumbre de paso; al oriente: 15.00 m con Lorenzo Reyes Reyes; al poniente: 24.60 m con Jesús Reyes, con una superficie total de 271.62 metros cuadrados, en virtud de que lo ha poseído durante el término y con las condiciones establecidas en los artículos 910, 911 y 912 fracción I, del hoy abrogado Código Civil del Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior la titulación y cancelación de la inscripción registral que aparece a favor del señor SETH RAMIREZ ROMERO, en el Registro Público de la Propiedad en esta ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo el volumen 171, libro I, sección I, foja 02, partida 120, de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. C).- Como consecuencia de la prestación inmediata anterior, se declare judicialmente mediante sentencia definitiva que el suscrito me he convertido en propietario de la fracción del inmueble de referencia, por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva y la resolución definitiva que se dicte en los autos del presente juicio me sirva de título de propiedad. D).- Del demandado reclamo el pago de gastos y costas para el caso de que se opusiera temerariamente a la demanda que iniciamos en su contra.

La Jueza dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse al demandado que si pasado ese plazo no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.- Rúbrica.

1191-B1.-2, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DEL ARRENDAMIENTO
INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 724/2001.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCA POSTORES.
REMATE TERCERA ALMONEDA.

Que en los autos de la CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, promovida por ZAMUDIO TORRES ROSA MARIA en contra de JOSE JORGE ALMAZAN ABARCA, expediente número 724/2001, se ha dictado un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintidós de octubre de dos mil tres.

A sus autos el escrito de la parte actora presentado el veintiuno de los corrientes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en pública subasta segunda almoneda los bienes embargados en autos, la cual se manda enunciar por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico de información "Diario de México", en los tableros del aviso del juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y de la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo que resulta ser: de la casa ubicada en calle La Ceiba número 18, lote 18, manzana 2, Residencial Valle Verde, Colonia Valle de los Pinos, en Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54040, la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N. México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día ocho de julio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, se señalan las once horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil cuatro. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-Al calce dos firmas legibles.

México, D.F., a 12 de agosto del 2004.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Vega Pérez.-Rúbrica.
1565-A1.-2 y 14 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 836/00.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA DE LOURDES NAVA DAMIAN, expediente número 836/2000, la C.

Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil cuatro, señaló las diez horas del día veinte de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado: es la vivienda 46, del condominio sesenta y nueve, lote siete, manzana II, ubicado en la calle con el número oficial 17, de la calle Prolongación Privada Samuel Gutiérrez, del Conjunto Habitacional Misiones II marcado con el número 68, de la Avenida Seis y Veintinueve de Prolongación Avenida Politécnico, en el Rancho de San Blas, en el municipio de Cuauhtitlán, Estado de México, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo que sirve de base para el remate y que lo es la cantidad de CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., sin cuyo requisito no serán admitidos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo.

Procédase a hacer las publicaciones de los edictos por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiéndose de publicar además los edictos en el periódico el Diario de México, así como en los lugares de costumbre de dicho juzgado en el Estado de México, y en la oficina recaudadora análoga a la Tesorería del Distrito Federal, México, D.F., a veinticinco de agosto de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Heriberto Núñez García.-Rubrica.

1566-A1.-2, 7 y 14 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ERASMO GONZALEZ LOPEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora ESPERANZA NAVARRETE DE RIVERO, su sucesión le demanda en la vía ordinaria civil en el expediente número 361/2003, a la demandada NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, LICENCIADA PURA D. LEAL DE LA GARZA, quien llama como tercero a juicio a ERASMO GONZALEZ LOPEZ y le reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que se haga del daño moral causado debida a la afectación sufrida en el honor, crédito y prestigio en la vida profesional de la Notario Público número 54 del Estado de México. B).- La obligación de reparar el daño moral debido a que se produjo por una consecuencia de un hecho ilícito extracontractual. C).- Cuantificación y liquidación del monto de la indemnización por daño moral. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México, en el Boletín Judicial y en la puerta de este tribunal. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rubrica.

1567-A1.-2, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído por fecha veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por DIONICIO RAMIREZ SALAZAR en contra de FERNANDO LOZANO DOMINGUEZ, en el expediente 213/03, se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble embargado en términos de diligencia de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil tres, denominado "Rancho Lozano", el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Otumba, Estado de México, bajo la partida seiscientos setenta y tres, libro primero, sección primera, volumen cincuenta y cuatro que se encuentra a nombre de FERNANDO LOZANO DOMINGUEZ y que se encuentra ubicado en camino San Diego sin número, en el pueblo de Oxtotitpac, en el municipio de Otumba, Estado de México, sirviendo de precio de avalúo la cantidad de \$ 815,393.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la antes indicada de dicho precio, señalándose para tal efecto las once horas del día diecinueve de octubre del año dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces por cada nueve días, debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado y la última publicación se haga con una anticipación de nueve días antes de que tenga verificativo el remate. Otumba, Estado de México, a veintisiete de agosto del dos mil cuatro.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Cuantía Menor de Otumba, Estado de México, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rubrica.

1568-A1.-2, 17 y 30 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 532/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANSELMO BERMEO MARTINEZ en su carácter de endosatario en propiedad de la señora MARIA ROMERO FUENTES Y OTROS en contra de MARIA EUGENIA ROQUE OVANDO, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoria al Código de Comercio, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día veinte de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en Boulevard de las Flores sin número, lote cuarenta y seis, manzana C, Fraccionamiento Villa de las Flores, en Coacoico, Estado de México, por lo que se convoca postores por lo que publíquese por una sola vez la postura legal en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado atendiendo a que el inmueble en remate ha sido valuado en la cantidad de \$ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado que fue fijado a dicho inmueble, procediendo a hacer la reducción del diez por ciento correspondiente a la quinta almoneda, resultando la cantidad de \$ 170,586.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por lo que sirve como base para el remate la cantidad del precio.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintitrés de agosto del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rubrica.

1569-A1.-2 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 745/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE ANTONIO GONZALEZ OLGUIN en contra de TOMAS MORALES VEGA, mediante proveído del diez de agosto del año en curso, la juez del conocimiento, señaló las trece horas del día diez de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble embargado consistente en: terreno y construcción ubicado en el número seis, de la calle de Siqueiros, Colonia Tequesquináhuac, Tlalnepantla, Estado de México, por tal motivo, publíquese la venta del inmueble embargado por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este tribunal, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N., gran total que resulta de la cantidad original con deducción del diez por ciento en cada una de las almonedas realizadas con anterioridad.

Dado en el local de este juzgado a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1570-A1.-2 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 668-75/04, MAXIMINO NOGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Canalejas municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 36.70 m con la Avenida Independencia o sea la carretera que viene de Jilotepec, a Calpulalpan, al sur: 42.50 m con la calle que atraviesa las carreteras de San Lorenzo y Tiupan, al oriente: 55.30 m con Raquel Noguez de Torres, al poniente: 55.30 m con Ramón Noguez Noguez o la calle que supone la dueña que va ahí.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3241.-2, 7 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 609/175/04, PEDRO HERNANDEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de El Palomar, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 32.55 m con Martín Cardona Olivares, al sur: 22.92 y 39.35 m con Wenceslao Martínez Pérez, camino vecinal y Elizabeth Martínez Pérez, al oriente: 44.95 m con camino vecinal, al poniente: 23.87 m con Angela Martínez Pérez. Superficie aproximada de: 1,169.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 613/179/04, LEOCADIA SANTOS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al sur: 188.70 m con carretera, al oriente: 177.00 m con Camino Real, al poniente: 35.60, 124.50 m con Marcelino Martínez, Micaela Martínez y Juana Martínez. Superficie aproximada de: 13,450.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 612-178/04, LEOCADIA SANTOS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 80.70 m con Marcelino Dionicio Dionicio, al sur: 30.40 m con carretera Asfáltica, al oriente: 44.70 m con Juan Dionicio, al poniente: 89.60 m con Ricardo Martínez Santos. Superficie aproximada de: 2,809.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 611-177/04, LEOCADIA SANTOS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya 3er. C., municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 m con Camino Real, al sur: 102.00 m con Francisco Dionicio, al oriente: 96.00 m con Luciano Martínez, al poniente: 96.00 m con Pedro Alejandro. Superficie aproximada de: 9,708.00 m2. aproximadamente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 99/167/04, JORGE VENCES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Paraje, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 300.00 m con Jacoba García Pedraza, al sur: 290.00 m con Samuel Hernández Sánchez, al oriente: 260.00 m con José Guadalupe Vences García, al poniente: 200.00 m con Samuel Hernández Sánchez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 100/168/04, FRANCISCO VARGAS ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Toroal, denominado "El Mango", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 888.00 m colinda con la Barranca de los Lampasos de Lampasos y Nicolás Vargas Ocampo, al sur: 310.00 m colinda con el lado del Zapote y Gildarda Vargas Ocampo, al oriente: 780.00 m colinda con Cerro de la Gaviota y Benjamin Vargas Ocampo, al poniente: 845.00 m colinda con Irineo Calderón Salgado. Superficie aproximada de: 711,787.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 102/174/04, JUANA BLAS SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe de Jesús denominado "Las Paredes", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 186.20 m con el Sr. Silvino Morales García, Paulina García Domínguez, Remedios Quirino Dimas y Francisca Vences Dimas, al sur: 66.00 m con Rufino Martínez Vences, por el lado de las paredes con fondo legal a dar a la Barranca, al oriente: 146.10 m con Hermenelindo Martínez Vences, Camino Real, hacia arriba, pasando por Parotas hasta llegar a la Guija Plantada, al poniente: 96.50 m con Sebastián Salinas Solórzano. Inicia de la Quija de la Barranca hasta llegar a la pata de un hortigo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 98/166/04, LUIS ESTRADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de López denominado "Casahuates", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 700.00 m con Alfonso Domínguez, Pascacio Domínguez y Eladia Vargas Soto, al sur: 1,043.40 m con Félix Urquiza Gorostieta, Adán Benítez Ferrerá y Adrián Vences Jaimes, al oriente: 71.50 m con Bulmaro Jaimes Macedo, al poniente: 993.00 m con Abraham Estrada Vargas, Tomas Vargas Soto y Santos Casas Sánchez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 101/169/04, SATURNINO VARGAS OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Toroal denominado "La Loma del Muerto", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 500.00 m colinda con la Cubatera de María y Benjamin Vargas Ocampo, al sur: 587.00 m colinda con el pueblo de Santa María, al oriente: 176.00 m colinda con el pueblo de Santa María, al poniente: 192.00 m colinda con Benjamin Vargas Ocampo. Superficie aproximada de: 99,732.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 117/191/04, AMBROCIO ROJAS GASPAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mazatitla, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 182.00 m colinda con el Sr. Benjamin Márquez García, al sur: 354.00 m colinda con el Sr. Samuel Gutiérrez Macedo, al oriente: 670 m colinda con el Sr. Efigenio Cayetano Ocampo, al poniente: 341.00 m colinda con el Sr. Telésforo Marcelino Julio.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 115/189/04, SAMUEL GUTIERREZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mazatitla, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 204.00 m colinda con el Sr. Gaspar Ambrosio Rojas, al sur: 262.00 m colinda con el Sr. Cirilo García Vaena, al oriente: 547.00 m colinda con el Sr. Sotero Cardoso Morales, al poniente: 275.00 m colinda con el Sr. Pascual Arellano Gutiérrez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 116/190/04, MARIO AMBROCIO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mazatitla, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 120.00 m y colinda con el Sr. Benjamin Márquez García, al sur: 370.00 m colinda con el Sr. Cirilo Ocampo Gorostieta, al oriente: 241.00 m colinda con el Sr. Juan Ambrosio Rojas, al poniente: 478.00 m colinda con el Sr. Apolinar Gorostieta Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 11735/121/2003, PABLO HUMBERTO ALTAMIRANO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio San Martín y Tlacateco, denominado "La Ladera del Arroyo", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 43.60 m y 22.85 m con Quirino Caizadilla; al sur: en 43.60 y 20.70 m con Porfirio Márquez; al oriente: en 37.15 m y 5.15 m con Cándido Covarrubias; al poniente: en 50.90 m y 5.30 m con Manuel Gallegos y carretera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de agosto del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 2551/316/2004, FELIX MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de Anal, denominado "La Uva", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con camino público; al sur: en 20.00 m con Pablo Fiesco; al oriente: en 25.00 m con camino público; al poniente: en 25.00 m con el mismo terreno de donde se desprende esta fracción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de agosto del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7672/270/2004, NABOR FLORES LOPEZ, CAMERINA FLORES LOPEZ, JOSE FLORES LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos 46, Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 37.70 m con Gabriela Téllez; al sur: 37.60 m con Eulalia López; al oriente: 15.75 m con Félix Galarza; al poniente: 15.95 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 576.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 7896/273/2004, MARCO ANTONIO PEREZ LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Frio, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con Sergio de Jesús Sánchez; al

sur: 4.10, 2.00 y 5.90 (tres líneas) con Felimón Pérez Leyva; al oriente: 15.60 m con Eustolia Leyva de Jesús; otro oriente: 0.54 cms y 1.70 m con Felimón Pérez Leyva; al poniente: 16.60 m con Avenida Juárez. Superficie aproximada de 192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 7997/276/2004, EMILIA MARTINEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, predio denominado "Texquimeca", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 100.30 m con Refugio Beltrán; al sur: 113.30 m con José Carrero; al noroeste: 151 + 90 m con camino a San Juan; al sureste: 241.46 m con Concepción Espinoza. Superficie aproximada de 23,414.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7944/280/2004, MARIA PILAR SALVADOR HOYOS DE BOWERS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nepantla, predio denominado "Tierra Amarilla", municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.37 m con Hermelinda Martínez Rodríguez; al sur: 33.37 m con María Pilar Salvador Hoyos de B.; al oriente: 9.17 m con Fernando González; al poniente: 9.17 m con María Pilar Salvador Hoyos de B. Superficie aproximada de 305.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 7668/268/2004, HUMBERTO CASTILLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Ayecac", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: en tres líneas, la 1ª 25.18 m, la segunda 14.72 m y la tercera de 13.761 m con Juan Rivas y el comprador; al sur: dos medidas la primera de 30.505 m y la segunda de 28.209 m con Margarita Olivares y Río de la Verdura; al poniente: 17.139 m con Alberta Flores Montalvo. Superficie aproximada de 699.754 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 7775/272/2004, JULIO PIMENTEL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Temoaya, manzana 02, lote 01, de la Col. Santa Catarina, municipio de Valle de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Temoaya; al sur: 9.50 m con propiedad privada; al oriente: 22.60 m con propiedad privada; al poniente: 22.17 m con lote 2. Superficie aproximada de 182.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 852/43/2004, TEODORO CARRILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Tlaltepán", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.00 m con Alberto Domínguez; al sur: 8.00 m con calle Insurgentes; al oriente: 16.80 m con Emilio Domínguez Domínguez; al poniente: 16.80 m con Esteban Ramírez Morales. Superficie aproximada de 134.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8004/275/04, DIEGO ALFREDO GARRIDO SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.00 m con calle Maravillas; al sur: 21.85 m con calle Cotencatl o Trabajo; al oriente: 179.00 m con Juana Graciano; al poniente: 179.00 m con Lorenzo Ramírez. Superficie aproximada de 3,835.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 7998/271/2004, JORGE SANDOVAL ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zula, predio denominado "Santiago", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 200.00 m con Cerrada Juan Escutia; al sur: 200.00 m con María de la Luz Galicia; al oriente: 20.10 m con calle Juan Escutia; al poniente: 20.10 m con carril. Superficie aproximada de 4,020.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 7911/279/2004, HERMILO GONZALEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cuautlalpan, predio denominado "Las Lomas", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.70 m con Avenida Nacional; al sur: 21.10 m con Nieves González Pérez; al oriente: 40.00 m con calle; al poniente: 40.00 m con Demetrio González Galicia. Superficie aproximada de 871.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 7593/265/2004, ESMERALDA ESTRADA RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Huehvecalco, predio denominado "Tlaxcantilla", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.10 m con camino a Zoyatzingo; al sur: 21.40 m con Concepción Rueda Jiménez; al oriente: 85.91 m con Matilde y Juanita Mejía; al poniente: 67.61 m con Lucina Lara Ramírez. Superficie aproximada de 1,642.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 7662/267/2004, ISABEL SANCHEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.70 m con Hermilo Ortega; al sur: 21.70 m con camino; al oriente: 190.10 m con Santiago Martínez; al poniente: 190.10 m con Guillermo de Jesús. Superficie aproximada de 4,125.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 360/105/04, RUPERTO PEÑA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino vecinal; al sur: 5.50 m con Josafat Núñez Chávez, 4.50 m con Santiago

Hernández Romero; al oriente: 20.00 m y colinda con Alfonso Ramírez Reyes; al poniente: 20.00 m con Alfonso Ramírez Reyes. Superficie de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 2 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 365/106/04, MATEO FRANCISCO RENDON MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ciudad de Ixtlahuaca, México, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 13.95 m en un punto con calle Nicolás Bravo y en otro punto 13.60 m con Oscar Rendón Mercado; al sur: en un punto 12.85 m con Alicia Contreras Medrano y en otro punto 18.50 m con Juan Alfonso Rendón Mercado; al oriente: en un punto 24.10 m con calle Profesor Buenaventura García y en otro punto 18.25 m con Estrella Rendón Mercado y Juan Alfonso Rendón Mercado; al poniente: en un punto 29.35 m con calle Ignacio Zaragoza en otro punto 15.35 m con Oscar Rendón Mercado. Superficie de 689.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 2 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 291/90/04, ANASTACIO SANCHEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: dos líneas de 4.00 m con Marcial Suárez Garduño y 5.00 m con Casimiro Gil Rodríguez; al sur: 3.15 m con privada; al oriente: 12.50 m con calle Vicente Villada; al poniente: en dos líneas de 5.70 m y 4.00 m con Casimiro Gil Rodríguez. Superficie de 46.00 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 9 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 196/51/04, ROSAURA ABAD GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Ezequiel Angeles Galicia; al sur: 15.00 m y colinda con camino viejo a San Miguel; al oriente: 23.00 m y colinda con Ezequiel Angeles Galicia; al poniente: 23.00 m colinda con Andrés González Angeles. Superficie de 345.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 9 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 194/49/04, EZEQUIEL ANGELES GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 64.50 m con Joaquín Dionicio; al sur: 37.80 m con camino a la Purísima; al oriente: 86.20 m con Enrique Angeles; al poniente: en una línea de norte a sur 57.70 m con calle sin nombre, en otra de poniente a oriente 28.20 m con Andrés González Angeles y Rosaura Abad Gutiérrez, en otra línea de norte a sur 23.00 m con Rosaura Abad Gutiérrez. Superficie de 4,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 9 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 608-173/04, H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Vicente Barrera esquina calle Azteca, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 2 líneas 5.40 y 8.10 m con Av. Vicente Barrera; al sur: 5.15 m con calle Aztecas y 5.35 m con Juan Lugo Fuentes; al oriente: 15.30 m con Juan Lugo Fuentes; al poniente: 11.30 m con Alvaro Espinosa Correa y José Eduviges Espinoza Correa. Superficie aproximada de 155.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 610-176/04, ANSELMO MORENO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez s/n, 2da. Manzana, Barrio la Bellota, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 23.40 m y colinda con Filimón Benítez Alcántara; al sur: en 12.20 y 11.00 m colinda con Sr. Federico Magallanes y camino vecinal; al oriente: en 28.00 m y colinda con Sr. Filimón Alcántara; al poniente: en 13.10 y 18.65 m y colinda con Camela Gutiérrez y Federico Magallanes. Superficie aproximada de 435.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 614-180/04, PEDRO ARANA ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Cuevas, Santa Catarina, municipio de Villa del Carbón,

distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 500.00 m con José Arana Tinoco; al sur: 500.00 m con Pedro Arana Antonio; al oriente: 122.00 m con Río de los Sabios; al poniente: 144.00 m con barranca. Superficie aproximada de 66,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 454/7752/04, ANTONIO ROSAS BASTIDA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Miguel Toto, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 73.00 m con Agustín Cortés, al sur: 68.80 m con Hilario Dehonor, al oriente: 21.30 m con Sebastián Rosas, al poniente: 22.00 m con camino a Mexicalcingo, teniendo una superficie aproximada de: 1,534.98 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 390/6482/04, JOSE FRANCISCO CHAVEZ HERNANDEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Av. México número 13, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.50 m con María Luisa Becerril Juárez, al sur: 3.70 m con Silvia González Alvarez, al oriente: 17.40 m con Avenida México, al poniente: 13.00 m con Juana Cárdenas Delgadillo, teniendo una superficie aproximada de: 122.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 388/6480/04, MARIA VIRGINIA CAMACHO ESPINOSA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle de Aldama e Independencia, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle de Aldama, al sur: 10.00 m con Sr. Jorge Rojas Flores, al oriente: 11.28 m con calle de Independencia, al poniente: 11.28 m con Sra. Beatriz López. Teniendo una superficie aproximada de: 112.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 403/5666/03, ISMAEL ESTEBAN INIESTRA GOMEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Privada S/N, en el Barrio de Santa Cruz Ocotitlán, en la Sección 1ra. del lote número 8 de la manzana B, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con privada, al sur: 8.00 m con Rutulo Alcántara, al oriente: 24.35 m con Valente Serrano y Alejandro Perfecto, al poniente: 24.35 m con Adela Uribe, teniendo una superficie aproximada de: 194.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 318/5449/04, ANTONIO GUERRERO ROMERO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Hermenegildo Galeana No. 64, Barrio de Santiaguito, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.50 m con paso de servidumbre, 3.78 m de ancho, al sur: 8.50 m con Pedro González Jiménez, al oriente: 7.00 m con Manna González Serrano, al poniente: 7.00 m con Raymundo González Jiménez, teniendo una superficie aproximada de: 60.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 389/6481/04, HILARIO ARIAS COLIN, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Galeana 64, Barrio de Santiaguito, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Andrés Ancona, al sur: 18.00 m con servidumbre de paso de 4.00 m de ancho, al oriente: 9.00 m con Ascensión Padua Mejía, al poniente: 9.00 m con Pablo González, teniendo una superficie aproximada de: 162.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 450/7748/04, MARIA DE JESUS PEREZ ALVAREZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Zitácuaro No. 8 de la Colonia La Michoacana, municipio de Metepec, Estado de

México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m con el señor Fausto Velázquez Moreno, al sur: 23.00 m con la señora Alicia Cruz, al oriente: 5.28 m con el señor Luis Estrada, al poniente: 5.28 m con la calle Zitácuaro, teniendo una superficie aproximada de: 121.44 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 386/6478/04, MARTHA ELENA MERCADO SERRANO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Primera Privada sin nombre, sin número, Colonia Agrícola Las Jaras, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.42 m con Héctor Taidé Maya Piña, al sur: 10.42 m con Octavio Paz, al oriente: 10.00 m con besana, al poniente: 10.00 m con Herlinda Mercado Serrano, teniendo una superficie aproximada de: 104.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 106,910 de fecha 14 de junio del año 2004, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores THUSNELDA NASTA HAIK, SALIM NASTA HAIK, TANIA NASTA HAIK, ARMANDO NASTA HAIK, MUNIR ARMANDO NASTA CANAVATI, VALERIE NASTA CANAVATI, NORMA NASTA CANAVATI, KATIA NASTA CANAVATI y ALEJANDRO NASTA GONZALEZ, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 25,370, del 26 de marzo de 1979, ante el Licenciado Alfredo del Valle Gómez, Notario 75 del Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto de la señora VALERIE HAIK DE NASTA. Asimismo el Licenciado SALIM NASTA HAIK, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalneptantla, México, 14 de junio del año 2004.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
1572-A1.-2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L
(P R I M E R A V I S O)**

En términos del artículo 4.78 del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México, hago saber que por escritura pública número 10,817, volumen 267 de fecha

18 de agosto del 2004, ante mi fe se inició la sucesión testamentaria a bienes de JUANA ROCHA BENITEZ VIUDA DE DIAZ, a solicitud de VIRGINIA DIAZ ROCHA, en su carácter de albacea del autor de la sucesión.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 23 de agosto del 2004.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

3247.-2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número veintinueve mil novecientos cincuenta y siete, de fecha ocho de marzo de dos mil cuatro, ante mí, a solicitud de los comparecientes señores LUIS MIGUEL MAURILIO CONTRERAS ROSAS (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MIGUEL CONTRERAS ROSAS), IGOR CONTRERAS AYALA, CLAUDIA CONTRERAS AYALA, MIGUEL ANGEL CONTRERAS AYALA, MARITZA CONTRERAS AYALA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE ALMA CONTRERAS AYALA), LUIS MIGUEL CONTRERAS AYALA, MAUD MARGARITA CONTRERAS AYALA, SANDRA LUZ CONTRERAS AYALA, JUDITH MIREYA CONTRERAS AYALA, PEDRO FRANCISCO CONTRERAS AYALA, LIJIA XOCHITL CONTRERAS AYALA, IVAN MAURICIO CONTRERAS AYALA, GABRIEL GUADALUPE CONTRERAS AYALA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE GABRIEL CONTRERAS AYALA) y ULISES CONTRERAS AYALA, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MAUD AYALA MIRANDA".

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores LUIS MIGUEL MAURILIO CONTRERAS ROSAS (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MIGUEL CONTRERAS ROSAS), IGOR CONTRERAS AYALA, CLAUDIA CONTRERAS AYALA, MIGUEL ANGEL CONTRERAS AYALA, MARITZA CONTRERAS AYALA, ALMA MA. DEL CARMEN ISABEL CONTRERAS AYALA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE ALMA CONTRERAS AYALA), LUIS MIGUEL CONTRERAS AYALA, MAUD MARGARITA CONTRERAS AYALA, SANDRA LUZ CONTRERAS AYALA, JUDITH MIREYA CONTRERAS AYALA, PEDRO FRANCISCO CONTRERAS AYALA, LIJIA XOCHITL CONTRERAS AYALA, IVAN MAURICIO CONTRERAS AYALA, GABRIEL GUADALUPE CONTRERAS AYALA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE GABRIEL CONTRERAS AYALA) y ULISES CONTRERAS AYALA, cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se trámite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MAUD AYALA MIRANDA".

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37
DEL ESTADO DE MEXICO

3244.-2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO
CHIMALHUACAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por Instrumento número 4326, Volumen 116 Ordinario, Folio 05, de fecha 19 de Febrero del 2004, pasada ante mí Fe, la señora MARIA LUISA RODRIGUEZ ARELLANO, en su carácter de PRESUNTA Y UNICA HEREDERA, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS, SEÑOR ANGEL PADREÑAN CAMACHO, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ella, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un diario de circulación nacional, dos veces de siete en siete días hábiles.

Chimalhuacán, Edo. de Méx., a 2 de junio del 2004.

EL NOTARIO PUBLICO No. 118
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.

3250.-2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO
CHIMALHUACAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por Instrumento número 4081, Volumen 101 Ordinario, Folio 73, de fecha 02 de Octubre del 2003, pasada ante mí Fe, los señores ROBERTO, MIRIAN XOCHITL Y EMILIO, todos de apellidos ROSAS ANGELES, en su carácter de PRESUNTOS Y UNICOS HEREDEROS, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS, SEÑORA EMETERIA CASIMIRA ANGELES VALENCIA, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ella, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un diario de circulación nacional, dos veces de siete en siete días hábiles.

Chimalhuacán, Edo. de Méx., a 2 de junio del 2004.

EL NOTARIO PUBLICO No. 118
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.

3250.-2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Número 31062/572 de fecha 29 de julio del 2004, a petición expresa de los señores CONSUELO REYES ANGELES, MARIA TERESA, ARMANDO, YOLANDA, VERONICA, MARTIN, FRANCISCO, MARIA MAGDALENA, PORFIRIO Y PEDRO todos de apellidos ALEMAN REYES, en su carácter de Presuntos Herederos, se radicó en esta Notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor PEDRO ALEMAN MAGDALENO.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.

3251.-2 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 16,655, de fecha veintuno de febrero de dos mil uno, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA CRISTINA SEGREVE DE LA VEGA, en la cual la señorita ERIKA MARIA BELTRAN, manifiesta la aceptación de herencia y el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 6 de agosto de 2004.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

1578-A1.-2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 27,090, de fecha seis de agosto de dos mil cuatro, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR JIMENEZ VIUDA DE TORRES, en la cual la señora MARIA DE LOS ANGELES TORRES SALAZAR, manifiesta la aceptación de herencia y el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 23 de agosto de 2004.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

1578-A1.-2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MÉXICO**

AVISO NOTARIAL

La Ciudadana Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve, del Estado de México, con domicilio oficial en Francisco I. Madero número 8, en la Ciudad de Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 14,052, del volumen 303, folio 115, de fecha 11 de agosto del año 2004, se tuvo por radicada la testamentaria del señor ARMANDO GRAJALES ARRAZATE, así mismo la señora ALMA LILIA ROMO AGUILAR, aceptó la herencia y cargo de albacea de conformidad al testamento; manifestando que procederá a inventariar los bienes del acervo hereditario, de acuerdo con lo establecido por el artículo cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Los Reyes, Méx., 11 de agosto del año 2004.

ATENTAMENTE
LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

2999.-18 agosto y 2 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 9
TOLUCA, MEXICO
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 5 de agosto de 2004.

C. MARIA DEL CARMEN PATRICIO SALGUERO.

P R E S E N T E .

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve en contra de Usted MARIA ESPERANZA REBOLLAR GARCIA, dentro del poblado de VARE, Municipio de VILLA DE ALLENDE, Estado de México; en el expediente 185/2004, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo cinco de octubre del presente año a las once horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Villa de Allende, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).

3254.-2 y 17 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 31 de agosto de 2004.

**C. LEOBARDO SALAZAR ROBLES
PRESENTE.**

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al juicio Agrario de prescripción positiva, que promueve en contra de usted BENIGNO ABEL PEDRAZA, dentro del poblado de VILLA DE METEPEC, Municipio de METEPEC, Estado de México; en el expediente **344/2004**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **once de octubre a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Metepec, y en los estrados del tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

3243.-2 y 17 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 30 de agosto de 2004.

**C. AGUSTIN BENITEZ REYES
PRESENTE.**

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Reconocimiento de derechos Sucesorios, que promueve en contra de usted SAMUEL BENITEZ REYES, dentro del poblado de PUEBLO NUEVO LA TENERIA, Municipio de TEJUPILCO, Estado de México; en el expediente **178/2004**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **treinta de septiembre a las once horas con cincuenta y cinco minutos**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tejupilco, y en los estrados del tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

3246.-2 y 17 septiembre.

**VILLAS DE LA HACIENDA
PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA, S.A. DE C.V.
AVISO DE LIQUIDACION
DEFINITIVA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 25 de Agosto de 2004, la sociedad Promotora Habitacional Tenayuca, S.A. de C.V., aprobó la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA de la sociedad, a través de su Liquidador, el C.P. José Alfonso Roldan Tapia, quien elaboró el siguiente balance de LIQUIDACION DEFINITIVA:

ACTIVO		PASIVO	
Inversiones en Acciones	72,664	Cuentas por pagar	0
		INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
		Capital Contable	72,664
Suma el Activo	72,664	Suma el pasivo y el capital	72,664

Como consecuencia de la liquidación definitiva, se pone a disposición de los Accionistas, el balance señalado anteriormente, así como los papeles y libros de la sociedad, para ser consultados en días y horas hábiles en el domicilio de la sociedad ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40, 10° piso, Col. El Parque, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.

Tlalnepantla, Estado de México, a 25 de Agosto de 2004.

**C.P. JOSE ALFONSO ROLDAN TAPIA
LIQUIDADOR
(RUBRICA).**

1575-A1.-2, 20 septiembre y 4 octubre.

**IMPULSORA DE LA HABITACION CUAUTITLAN, S.A. DE C.V.
AVISO DE LIQUIDACION
DEFINITIVA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 25 de Agosto de 2004, la sociedad Impulsora de la Habitación Cuautitlán, S.A. de C.V., aprobó la LIQUIDACION DEFINITIVA de la sociedad, a través de su Liquidador el C.P. José Alfonso Roldan Tapia, quien elaboró el siguiente balance de LIQUIDACION DEFINITIVA:

ACTIVO		PASIVO	
Inversiones en Acciones	40,790	Cuentas por pagar	0
		INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
		Capital Contable	40,790
Suma el Activo	40,790	Suma el pasivo y el capital	40,790

Como consecuencia de la liquidación definitiva, se pone a disposición de los accionistas, el balance señalado anteriormente, así como los papeles y libros de la sociedad, para ser consultados en días y horas hábiles en el domicilio de la sociedad ubicado en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 40, 10° piso, Col. El Parque, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.

Tlalnepantla, Estado de México, a 25 de Agosto de 2004.

**C.P. JOSE ALFONSO ROLDAN TAPIA
LIQUIDADOR
(RUBRICA).**

1575-A1.-2, 20 septiembre y 4 octubre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración
Contraloría Interna

EDICTO

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción II, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 20, 22, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; y 30, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, por este conducto se le notifica a los CC. Mercado Hernández Oscar Raúl, Martínez Velásquez Martín, Huerta Jiménez Gustavo y Vega Ramírez Martín a efecto de que comparezcan a desahogar su garantía de audiencia dentro del procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en los expedientes que se relacionan en el cuadro analítico que se inserta, en la fecha y hora señalada, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, segundo piso, en la Ciudad de Toluca. La causa del procedimiento administrativo disciplinario al que se les cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se les atribuye por transgredir la obligación que les impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el artículo 80 del citado ordenamiento legal, con respecto a la presentación en tiempo y forma de la manifestación de bienes.

NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA	IRREGULARIDAD
Vega Ramírez Martín	CI/SFPA/MB/64/2004	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 13:00 Hrs. P.M.	Extemporaneidad en la presentación de su manifestación de bienes por baja.
Mercado Hernández Oscar Raúl	CI/SFPA/MB/62/2004	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 10:00 Hrs. A.M.	Omisión en la presentación de su manifestación de bienes por baja.
Martínez Velásquez Martín	CI/SFPA/MB/74/2004	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 11:00 Hrs. A.M.	Omisión en la presentación de su manifestación de bienes por baja.
Huerta Jiménez Gustavo	CI/SFPA/MB/73/2004	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 12:00 P.M.	Omisión en la presentación de su manifestación de bienes por baja.

Asimismo, se les comunica que durante el desahogo de la garantía de audiencia esta autoridad les podrá formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y durante la misma tienen el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por sí o a través de un defensor. Se les informa que en caso de no comparecer el día y hora fijados, perderán su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se les comunica que los expedientes administrativos citados al rubro, se encuentran a su disposición para consulta en la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, en el domicilio precisado en el primer párrafo de este edicto.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, México, diecisiete de agosto del dos mil cuatro.

Ing. Yazmin Arévalo Athié

Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas,
Planeación y Administración
(Rúbrica).

3252.-2 septiembre.